

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA ECUAYUCA S.A.

He procedido a la revisión de los Balances de Comprobación y General de la Compañía ECUAYUCA S.A. correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del año 2006, esto es, en cumplimiento de las disposiciones legales y reguladas por la Superintendencia de Compañías y que fueron establecidas en la Resolución No. 92.1.4..3.0014 expedido el 18 de septiembre de 1992 y publicado en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 del 1992.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía por lo que la revisión se limita a expresar una opinión de los mismos.

Para efectuar dicha revisión se utilizaron normas de Contabilidad Generalmente aceptadas, con el objeto de obtener certeza razonable para determinar si los estados financieros mencionados no contienen exposiciones erróneas o inexactas.

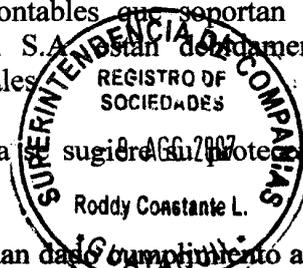
Se realizaron pruebas que evidenciaron el correcto soporte de las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros adjuntos.

ASPECTOS BASICOS.-

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 presento a continuación los siguientes detalles:

- 1.- Los administradores de la Compañía han respetado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así también como las resoluciones internas.
- 2.- El suscrito, en calidad de Comisario Principal, ha recibido toda la colaboración de la Gerencia General y ejecutivos para desarrollar sus funciones en la revisión de los estados financieros del ejercicio del año 2006, a Diciembre 31.
- 3.- En mi opinión, el libro de actas de la Junta General de Accionistas, Comprobantes de egresos, Registro de Diarios, y demás documentos contables que soportan las transacciones comerciales de la Compañía ECUAYUCA S.A. están debidamente conservados y organizados según lo estipulan las normas legales.
- 4.- En lo referente a los bienes propiedad de la Compañía sugiero una protección comercial mediante pólizas de seguros.
- 5.- Los administradores de la Compañía ECUAYUCA S.A. han dado cumplimiento a lo señalado en el artículo No. 279.4 de la Ley de Compañías en lo concerniente a:

Remisión a la oficina del Comisario Principal los Balances de Comprobación y General por el ejercicio económico del año 2006



Me fueron facilitados los estados de cuentas bancarios por los meses de enero a diciembre del año 2006, logrando así la revisión de las correspondientes conciliaciones bancarias con los libros de la Compañía.

Se han efectuado las debidas confirmaciones de saldos con las cuentas por cobrar, así como también con las cuentas por pagar a los diversos acreedores.

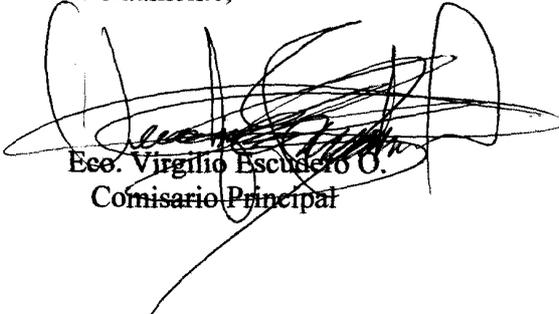
Se ha efectuado el correspondiente ajuste a la cuenta propiedades, y también rectificándose la declaración del impuesto a la renta por el ejercicio económico del año 2005.

6.- De la evaluación del control interno implantado por los administradores de la Compañía ECUAYUCA S.A. se aprecia que los procedimientos son aceptables y permiten tener un grado razonable de seguridad de que las transacciones comerciales han sido efectuadas y registradas en su debida oportunidad.

7.- Procedí a revisar las cifras presentadas en los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2006, contra los registros contables básicos, es decir contra mayores y auxiliares de lo cual no se evidencia diferencia alguna que requiera comentario.

8.- Una vez revisados los estados financieros y soportes presentados, el suscrito Comisario Principal ha evidenciado razonabilidad en la situación financiera de la Compañía ECUAYUCA S.A. al 31 de Diciembre del año 2006. Las cifras presentadas son confiables y han sido preparadas de acuerdo con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas y promulgadas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,


Ego. Virgilio Escudero O.
Comisario Principal

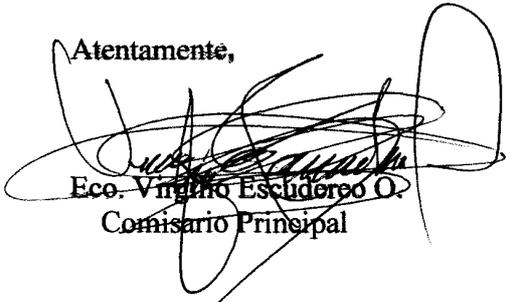


Guayaquil, mayo 18 del 2007

ALCANCE AL INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL RELACIONADO AL
ÉJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2005 A DICIEMBRE 31.-

Dentro de los aspectos básicos en la que en la que se indico que el Comisario Principal verifico los asientos contables relacionados con la cuenta propiedades y obligaciones por pagar, al respecto debo manifestar que posteriormente al cierre del ejercicio económico estas cuentas fueron susceptibles de un ajuste entre ellas y habiéndose efectuado la correspondiente rectificación de la declaración de impuesto a la renta del año en mención.

Atentamente,



Eco. Virgilio Esclidero O.
Comisario Principal

Guayaquil, Mayo 4 del 2007

